

Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO

Código de referencia : ES.06141.AMVV/2.1//1.2.6

Título : Protocolos notariales

Fecha(s) : 1651

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 94 hojas [sic]

Nombre del Productor : Escribanías de Valencia del Ventoso





Lee
vii
Eulante
Homonio
La ffele de re or
Institucion de
Economia Casa
made de mis
alcanee de
Vobos
Con
Prim
de cu
gros
Cui
Fu
te
Lar
de

De
los m
tenido

am de Res
dentos de ser fia
ar cada un de los
no de ay de
del municipio
cuando se de
abada de los
de mede
ca de los

de que son
los de
de ra
de de
de de
de de
de de

Diezmaravidos. 1657



SELLOQVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

[The main body of the document contains dense handwritten text in Spanish, which is largely illegible due to fading and the condition of the paper. The text appears to be a legal or administrative record.]

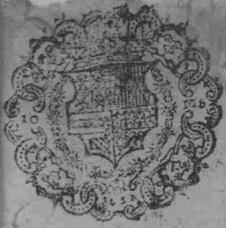
Handwritten text at the top of the page, including the date "Epilii 20" and a signature.

Epilii 20

Handwritten signature or name in cursive script.

Handwritten text in the middle section of the page, possibly a list or notes.

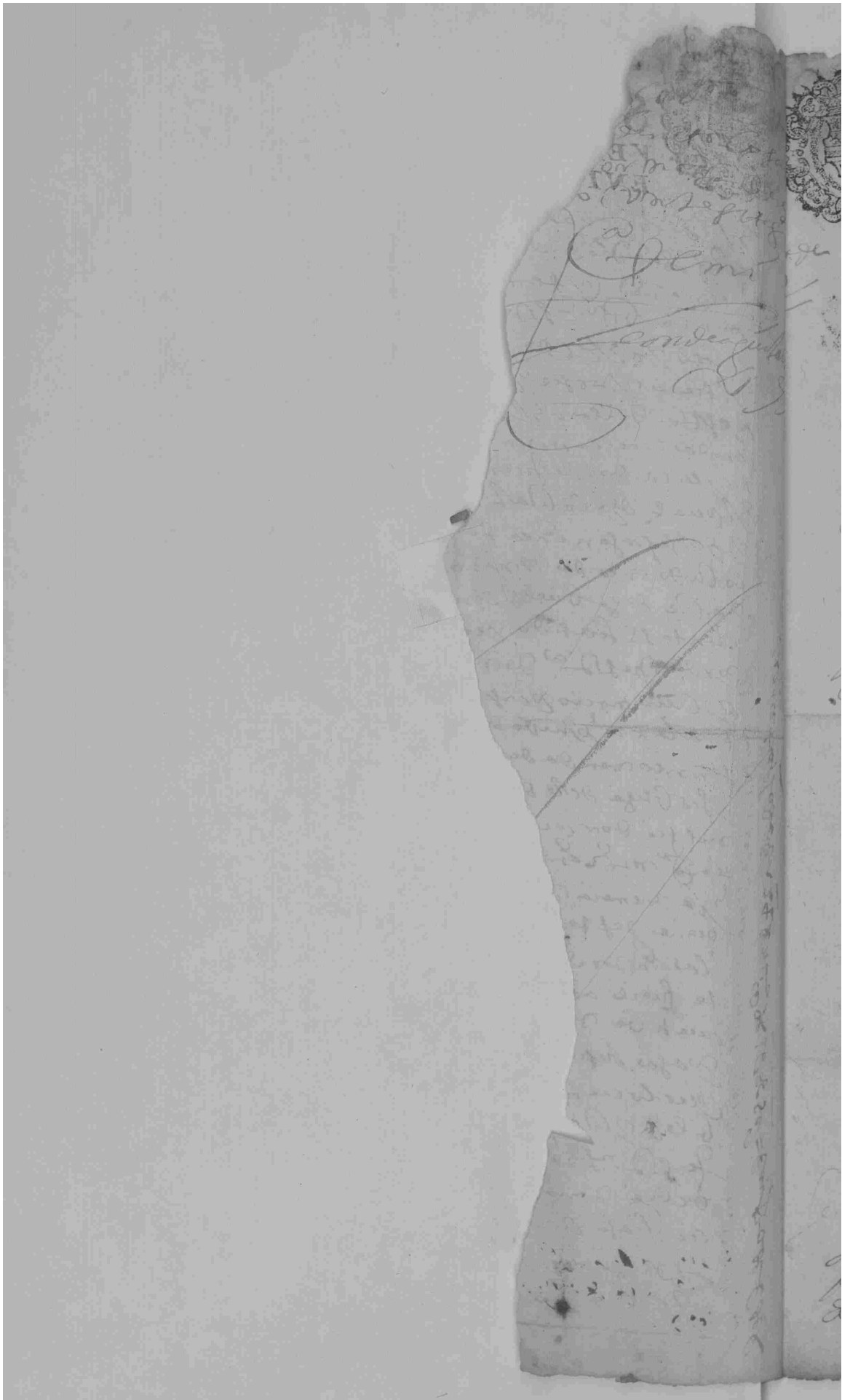
Vertical handwritten text along the right edge of the page, including the date "24 April 1678" and other illegible entries.



S
VE.
ENTI

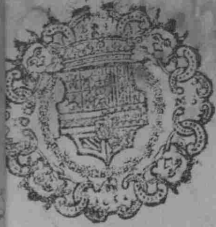
No bil las
 que sus de de
 Leonard Oren
 mingo B. E. L.
 qual 20 de
 Mare 1703
 desta villa de
 lenda conleameno
 raxada de Juan
 Mual de Cobral
 y del sepogancia de
 cobedo lica de Unano
 parte de los bueles
 Rento. 15 ha sido de
 pedro de la
 y deis nois por
 toala p' p'uidad
 fennos con da de
 y los bueles de la
 mita de los ce
 ing m de la
 ya memoria
 viene de la
 la en son
 te fure a
 que ha de
 paga sus
 melo en
 bles de
 Just de la
 villa de
 ay. P. de
 de la
 de la

En la villa de lenda
 a 24 de mayo de 1703
 Yo el Alcalde Juan de
 la Cruz
 Yo el Regidor Juan de
 la Cruz
 Yo el Regidor Juan de
 la Cruz



4

Diez maravedis.



SELLO QUARTO, D.
VEDIS, AÑO DE MIL
ENTOS Y CINQUENT

[Faded handwritten text, likely a legal or administrative document, mentioning names and titles such as 'Señor de...', 'Don...', and 'Cavallero...']

[Handwritten signature or name]

[Faded handwritten text at the bottom of the page]

1840

WELLS, AND DEW
ENTON CINCINNATI

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



[Handwritten notes or signatures in the right margin.]





Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including the words "ENTOS Y CIMENTAY NO" and "KEDR ANO" in reverse or mirrored script.

Main body of handwritten text in a cursive script, covering most of the page. The text is dense and appears to be a continuous narrative or list. There are several large, dark ink strokes or scribbles that cross out or obscure parts of the text, particularly in the lower right quadrant.



Vertical handwritten text on the right margin, possibly a list or index, including words like "no", "nato", "ceder", "publ", and "L. G. B."

EL REY
DIEZ MARE
DIEZ MARE
DIEZ MARE
DIEZ MARE

Yo el Rey en la parte de queno seguir en
gardo fro en el honor de la caala fongda
sente en balencia del ben foso a diez y
días del mes de enero de mill e setecientos
Cuenta y un años de reyno de los reyes
nros señores Juanda ninqued Salles de
Rodríguez con con y zard
de la zeloroxante acuen ror de
of fce que con dco =

DIA 2

Aten
Lorenzo Güba

Debe haberse de...
Dof...
Dof...

625

500

875

ENTOSY CINOYNT AKYNO
VEDIA ANODE MILY STISOI
LAKOON AKTO DIBN MRAA

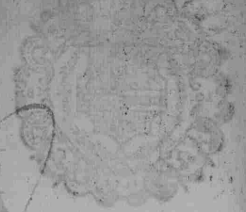
Handwritten text in a cursive script, possibly a form or document, with several lines of text and some decorative flourishes. The text is written in a dark ink on aged, slightly stained paper. The script is dense and somewhat difficult to decipher due to its cursive nature and the presence of some overlapping lines. There are several large, stylized initial letters or flourishes that appear to be part of the document's structure or a signature. The overall appearance is that of a historical or archival document.

Fragment of handwritten text from the adjacent page, visible on the left edge of the image. It shows the right-hand side of several lines of cursive writing, including some legible words like "merca", "ceca", "ng", "ae", "gnen", "om", "af", "ty", "en", "ne", "to", "i", "of", "pt", "ty", "and", "of", "to", "to", "ver", "rel", "ee", "a".



Dies martialis

SEPTUAGINTA
VIRGILII AENEIDAE LIBER
CINQUEMVS



[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely Latin, covering the majority of the page.]

[Faint handwritten notes or marginalia on the right edge of the page.]

8 breves



II

Diezmaravedis.

SELLO QV V R T O, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE NTOS Y CINQUENTA Y VNO.

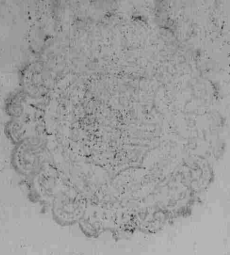
Handwritten notes in the left margin, including the word 'donante' and other illegible text.

Handwritten text in the main body of the document, starting with 'Yo el Rey' and detailing a royal decree or legal document. The text is dense and written in a cursive script.

17

Dies Martis

ENTOS Y CINOVNTA Y NVO
VEDIS, ANO DEMILLY SEISCIE
SELOON ARTO DIEZ MARI



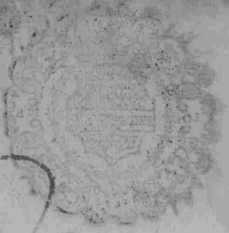
[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten notes in the right margin.]

[Vertical handwritten notes or a list in the right margin.]

Dies mensuralis

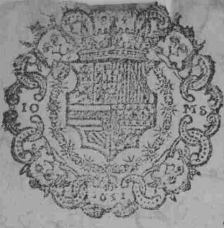
DEBONARIO DEZ MARA
VAPIS ANODEMILY SEICI
ENTORY CIVONENT A VNO



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized handwritten signature or name.]

[Handwritten notes or text on the right edge of the page.]



monos

Diez maravedis

26

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

Yo el Rey... La villa de Valencia... en el mes de mayo de mill e quinientos e un año... de esta villa... que condice... con el dicho... general... abiles e luminales... de los bienes... que se han... de los bienes... que se han... que se han...

RA... CI... Q... and... for... La... for... Que... me... 2...

L

y de patrono de la cap^a. del Licenciado Juan Xaral
 granadino cura me modela Juntas que separen
 presentare y lo examinare por el. Thenor de la d^{ha}
 Peticion y memoria ly fha la d^{ha} Reyna
 d^{ha}os Theniente Cura y patrono de n^{ra} parocia y con
 do y se llgase fha para proveyer y lo firmo
 12 *[Signature]* No firmo
[Signature] Juan Sobalvarin
 17

accion En la villa de Valencia de los rios a veinte y
 cinco dias del mes de febrero de mil e seis cientos
 y cinquenta y un años yo el notario de pe
 rudo y requerido de Benavente licen^{da}ria
 y notario que la com^o de se arina a frangga
 calamea presuize rogante de cura
 de esta en su p^a que la ore de io que
 lo quis^o por su m^o que el d^{ho} p^o m^o
 veno presente los testigos de que seⁿ tien
 sea proveer dar que esta pres^a examinar
 con y se lo presente memoria de q^u
 poses como el p^ovisor de n^{ra} parocia
 cosas de la cura y patrono y lo firmo
 para *[Signature]* Otemis
 Sebastian g^o
 en el d^{ho} de la d^{ha} aut^a de Benavente
 en su p^a de y se. Sebastian g^o
 en el d^{ho} de la d^{ha} aut^a de Benavente
 en su p^a de y se. Sebastian g^o

la reunion

Union *Oridhosia cite a sposa benedina*
ya a trono de suya do y fee =

@ semi
Sebastianus

Domamari Cura de la dezi ou de la hi pa
de bat cura tu suya ze

anxara
supare
del adu
n formu
arece y con
lo firmo
alm
baluend
lt
nter
icuentos
o sepe
obra
franga
ura
io y ce
am o
entien
mirar
loeg
pe y ay
irano
i
ing
eno
gan
seca
ing

10
The first of the
the first of the
the first of the



me
pot

memoria de la
potestas de Juan de Aguilarmedina

primera mente la yera de los oses y fangos
de yera que alynda a ntyeras de la mayoras
goz con tyeras de ana perez niuda // que en
lo chens aducados // mas otras uerstedety
era en el sy tyo de peromyngo que alynda
con el cany no de frexenaly con tyeras de
symon mendes machuca // que en a legua
renta aducados // mas otras uerstedety era
en los agui xones al sy tyo de la lapy // ha que a
lynda con tyeras de alons oxyl y de otros
lynderos // que en a le reynt aducados //
mas una of a la caue de la alyo lino de con
ca of de ju lo de paxava // pedro lo de buce
que vale ciento de ca of

al qual of // por ca of // o ju de aguilarmedina
noz in el lo de la ha en el buenos // en el oblige
en el mancomun

Redimul publicamul abuefa in d m of de y ba in
formation el lo wren do en el tem en uial de
ha en la pace que by the se uava ante // por
que of a ca of a on de paxava // de uera a lo pel
wubengazid paxava //

2
aus Sumo Franq. de la mearbo por
sentado e memoria de a tra y que
pore de examinen los de los que
Zimoveno presentare yanti como
firmo en la sede de Santo Antonio
de este de lo de mi de y ringta y un

Yo el Alcalde

Sebastian

en Quego de la p. de a rina de imoveno
en la p. de y se - Sebastian

~~Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.~~

2
poco mas o menos y no firmo que di x
no sauer firmo de firmo de firmo de dicho
dize = y no que fue di ap y posea lo que
de los contentos de los libros de
y el de la tierra de
Sebastian Angulo

20
Diego de Guzman
Cue dicho de la tierra de
dicho de la tierra de
presente por testimonio de
las cosas de esta de la
jurisdiccion de la tierra de
Coli y de la tierra de
dad y preguntada al tenor de
memoria y presentada de
sue que la tierra que esta
colli y de la tierra de
y alinda con la tierra de
go de la tierra de
de la tierra de
onados = y no de la tierra
al sitio de pero mingo y
de la tierra de
y alinda con la tierra de
tena = y la tierra de
maduca = que es la tierra
nos = y no de la tierra
sitio de la tierra de
que ha ra y de la tierra
Bradura y alinda con la tierra
era de la tierra de
nos que es la tierra de
sue que la tierra de

20
Domingo
aguirre

alindacione de Pedro Lopez bulla
 y carta de Pedro Lopez = que ba le pre
 ynta a ducados = y haue que si duplie
 mas estaua en termino de Pedro = y
 que si tiene y conoca su propia
 de dicho de memoria de aqui dar y que
 Lopez con tenidos en memoria
 y notaua en ganancia sonica cargo
 quina y la abona con su y en sabi
 dos y por auer en las cant. ruse que
 Ueba dicho que balen y est. dix. oferba
 ser de ad cargo de su firma y de
 ser de ad de diez años y de
 o menos y no firmo que si son taues
 firmo firmo de dicho que = 25 = 5 = novale

No. a. a. l. a. m. e. n. t. e.
 J. B. a. p. t. i. n. g. l. o. n.

20
 Domingo
 a. q. u. i. t. a.

En la ciudad de Mexico a diez y siete dias
 de mayo de noventa y tres años yo el dicho
 Pedro Lopez de la Cruz y de la Cruz
 en forma de escritura pública y de
 promesa de ser en virtud y de dicho
 de a. t. e. n. o. r. = memoria
 ta de dicho = que conoce la tierra a
 sitio de dicho y haue de la tierra a
 sembradura y que a linda con
 de la mayor a goza don Alonso por parte
 de la tierra se an a por el dicho = que
 de la dicha = que conoce la tierra
 a sitio de Pedro y haue de la tierra

d. i. x. o.
 d. i. c. h. o.
 p. r. o. p.
 s. i. n. g.
 e. l.
 n. a. c. i. o. n.
 a. g. u. i.
 r. e. c. i. v. i. o.
 v. e.
 r. i. e. r.
 r. e. e.
 o. = q. u. e.
 i. d. e. e. s.
 a. u. r. a.
 v. o. r. a.
 r. a. s.
 c. h. e. n. t. a.
 i. e. s. t. a.
 e. m. a. g.
 a. u. r. a.
 a. f. l. e.
 i. n. d. e. z.
 m. e. n. t. e.
 i. n. t. e. r. i. o. n. e. s.
 i. n. t. e. n.
 s. e. l. o. s.
 i. n. d. e.
 t. = y.
 g. o.

sane gasen fendas una haue qu
 a linda contienas de si mon mendas
 y camino que baa frexena que bale
 quarenta o uados = haue estan en ter
 mino de esta = haue que la ca p a
 en la ueba royo a linda a on a
 se por oloper buke y filopez =
 y quenole conoue en soni carga a lgu
 a adichapericoa des = le pare sea este
 festigo estas iguro dicho en o de ingta
 on uados que quiere tomar sobre las
 y asilo abon a este festigo con un par
 bien ganidos y por auer = y quemoco
 noce la tierra a bitioe la la pilla
 gese dixose la uera ad lo cargo se l
 y uran sedio y dixose de ad de se
 demta a nof po comasomenot y lo fir
 mo prinid dicho vez =

lee

Juan alameida Domingo de
 Aguilar negyaa

Sebastian

veinte

En las eua la sea luan tolo a se ias de el
 mes de marzo de mil seiscientos y cinquenta y
 un años en el pueblo de san francisco de calamea por uitero
 teniente de curia parecio juan moreno y dixose
 que por aora no quiere presentar maffestigos
 en esta ymformacion por lo asuio se la dñe
 fregarcen a a r i ella a finna a a signa a
 y en uera que ha gese p presentara
 ante el prouisor p que en bita sea el pro
 uea iusticia que pido =

ant


y si posuio el veinte de geriuamando

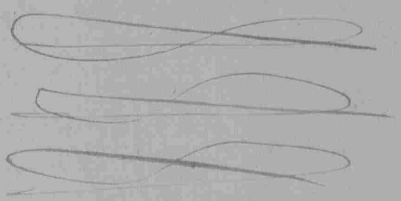
amie el notario leentre que esta en forma
cion a los dichos finovano en la forma que
rae lefep que la pize yanti lo moxi
mo en el dia de amese ano dicho

Señalamente

Sebastiango

lee

yo Sebastiangobato notario a lo que se
mi se ha emencion presente fi y en fe delo
cotiguelo firmee en el dia de amese ano dicho
Con testimonio  en serdad



Sebastiango

en
udes
vale
ser
esta
asas
di
gu
raete
esta
llas
no
no
illa
veel
ese
ofir
yaae
is
on
as veel
ntay
orizero
dixo
festigos
anden
signada
terva
el pro
amando

Handwritten text, possibly a list or notes, including the word "Gott".

Handwritten text, possibly a list or notes, including the word "Gott".

Handwritten text, possibly a list or notes, including the word "Gott".

Handwritten mark or page number.

Handwritten text on the right margin.

Handwritten mark or page number.

provisor

40

en cumplimiento con lo que vni me
manda cerca de los bienes que yo
seca si moreno a los cinquenta
ducados que pretende de mara
cense aigo que no conozco la ser e
da de sy no abonada afe de avarias
de valencia a marco de los i...

1577
Ant. de Fonseca

parecer de la...

04
S. probisorii.

Cum plierio con lo que se me da que de mi
parecer digo que me con firmo con el pa
reer de la Carta de profa mio de a la y mar
co 7 el 1651 años

[Signature]
J. de Alameda

[Faint, mostly illegible handwritten text]

S. pro
[Faint handwritten text on the right page]

[Faint handwritten text at the bottom right]

5 prouisor

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

de mi
Lpa
ay mar
H

Cumpliendo con lo que me mandaron
que semi parceria con el cobien que
pofeca y embreno al que se llama
cinqenta aduados que quiere ser mar
acenso y got = que obligando a dicho
moreno y su mujer y sus hijos a r bin
de sus negros = y nes lo que es bin de lo renco
de la carga de man comun le pue de man
dar a man de refecomso por que siendo
comodigo a unis lo bono comu
pax viene y de Dios a unis de la
Laymarco y de los años =

Epimaco
Et

de el patrono

4

En la ciudad de Madrid en diez y ocho dias del mes de mayo
de mill seiscientos y cinquenta y un años el señor Licenciado Don
Juan Lopez de la Vega promotor y fiscal general de la Real Audiencia y Subordina-
do de los autos en la formation de la por parte de Juan Moreno
de la villa de Valencia del dicho Dicho que obligan-
do se el suso dho y sumas y los demas contenidos en el informe
de parte de xpoval de medina Patrono de la capellanía de la Real
que dho el unuado Juan para de regular o toyan de todo
lo suso de la escritura de el dho en forma con poder
de los dichos contenidos en memoria de la escritura de la Real
de la conua para que le den a un año con un quinto de la dho
que se de por cada con un quinto de sus to y a un mes de
certad y el cura de la dho villa de la Real de la Real de los dichos
que se en suso de la dho conua de Juan para de regular
lo suso

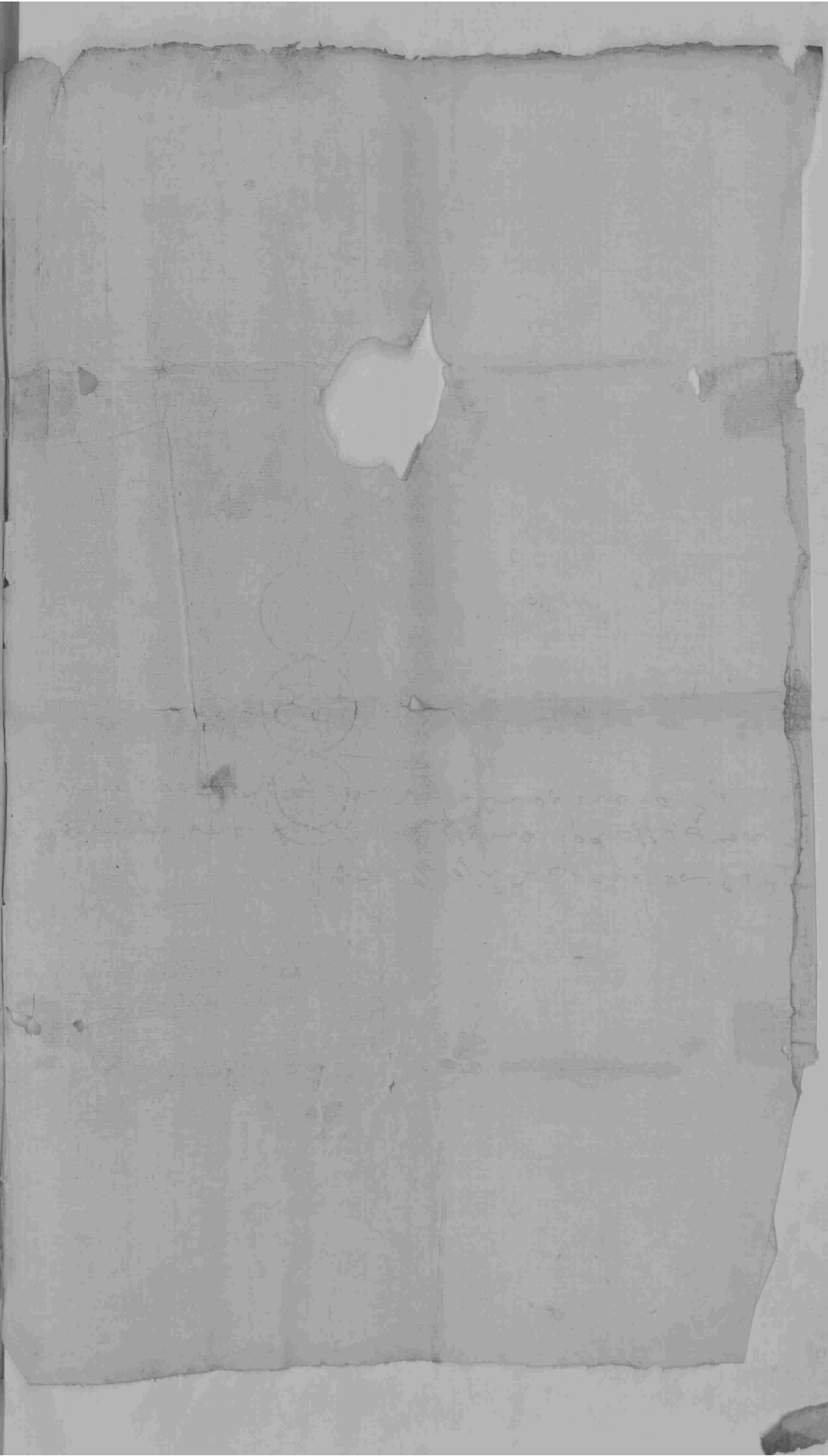
Yo Juan Lopez de la Vega
Fiscal general

Yo Juan Moreno
Patrono de la capellanía

3x

El
Fiscal

ones demando
venia do Don
y suborpa do
cammouno
puro bligan
mily n. f. me
aria dilalua
xan do to do
Cony potua
m de los auay
Dua do
mi nus
dilos birneg
de agul an
ni
W. Alalud
3x



En formation fedu en effad de valencia de
en ventotto por comit de see suprouisor de cad
de sacerrad y el dca

En el punto
de be...

Do
ptam
maria de
muger de
de mique
ardo

de p...
de de llo
de de
de de
de de

de de
de de
de de
de de

de de
de de
de de
de de

de de
de de
de de
de de

de de
de de
de de
de de



abril 24

Diez marçolsi

45

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANODE MILY SEISCIENTOS Y CINQVENT AYVNO.

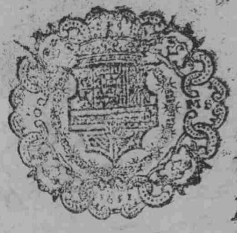
[Marginal notes in a smaller, cursive hand, partially obscured and difficult to decipher.]

[The main body of the document, written in a dense, cursive script. The text is largely illegible due to fading and the style of the handwriting, but appears to be a formal legal or administrative record.]

24



Diez maravedis?



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Handwritten text in cursive script, likely a legal or administrative document.

Don Jefe
de la...

Handwritten signature or name in cursive script.

Handwritten signature or name in cursive script.

Handwritten text in cursive script, possibly a date or reference.

Large block of handwritten text in cursive script, mostly illegible due to fading and bleed-through.



Handwritten notes or signatures on the right page.



1702

4

Diez maravedis.

49

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

[Marginal notes on the left side of the page, including the word 'testimonios' and other illegible handwritten text.]

[Main body of handwritten text, starting with 'Yo el noble...' and continuing with a detailed account or legal document.]

[Second paragraph of handwritten text, continuing the narrative or legal proceedings.]

[Third paragraph of handwritten text, concluding the document.]



†

Diez maravedis

Si

SELLOQVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

MARA
EISCI
VNO.

Handwritten text in the left margin, including the word 'MARAVEDIS' and other illegible characters.

Main body of handwritten text, appearing to be a legal or official document. The text is dense and written in a cursive script. It begins with 'Yo el Rey' and continues with various clauses and names. At the bottom, there is a signature 'Aguirre' and a date 'Año de mil y seiscientos y cinquenta y uno'.

Vertical handwritten text in the left margin, possibly a commentary or a separate note related to the main document.

H

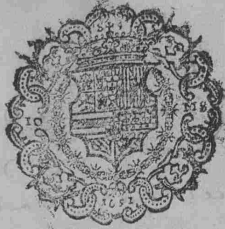
Diez maravedis



SELLOQVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANODE MILY SEISCOT-
ENTOS KCINQVENTAYVNO.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text on the adjacent page.]



Diez maravedies

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten word, possibly "Order" or "Orden", written vertically on the right edge.]



4

Diez maravedis.



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten text on the right edge of the page, possibly a signature or marginal note.]



SELLOQVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANODEMILY SEISCIENTOS Y CINQVENT AYVNO.

De Panquans... [The main body of the document is a dense, handwritten text in a historical script, likely Castilian or Spanish, detailing a legal or administrative matter. The text is written in a cursive hand and covers most of the page below the title.]

1000

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Caguel' and other illegible text.



Zulio 21

Diez maravedis.

Venta Real 764

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQVENTAYVNO.

Handwritten text in a cursive script, likely a legal or administrative document. The text is dense and covers most of the page, starting with 'C Panqu...' and ending with 'tenias...'. The script is characteristic of the late 16th century.

Vertical text on the left margin, possibly a commentary or reference, including the word 'Cofundador'.

20

mitacion a la gran conclauula de
fizi y reuocacion de lo que se
o varo y a todo re leuador ma

y a la fin de lo que en birtud de este
poder se hiciera obligaron y pague
y a los obligaron y a los obligaron

ca de los obligados y a los obligados
y a los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados
y a los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados
y a los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados
y a los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados
y a los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados
y a los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados
y a los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados
y a los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados
y a los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados
y a los obligados y a los obligados

estam
naio lo
ugeto
negro

ca de los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados

ca de los obligados y a los obligados

En el nombre de Dios Amen
 Yo el Rey de Castilla y de Leon
 Yo el Rey de Aragon y de Sicilia
 Yo el Rey de Navarra
 Yo el Rey de Granada
 Yo el Rey de Portugal
 Yo el Rey de Castella
 Yo el Rey de Valencia
 Yo el Rey de Murcia
 Yo el Rey de Castilla la Nueva
 Yo el Rey de Castilla la Vieja
 Yo el Rey de Leon
 Yo el Rey de Galicia
 Yo el Rey de Asturias
 Yo el Rey de Cantabria
 Yo el Rey de Castilla y de Leon
 Yo el Rey de Aragon y de Sicilia
 Yo el Rey de Navarra
 Yo el Rey de Granada
 Yo el Rey de Portugal
 Yo el Rey de Castella
 Yo el Rey de Valencia
 Yo el Rey de Murcia
 Yo el Rey de Castilla la Nueva
 Yo el Rey de Castilla la Vieja
 Yo el Rey de Leon
 Yo el Rey de Galicia
 Yo el Rey de Asturias
 Yo el Rey de Cantabria

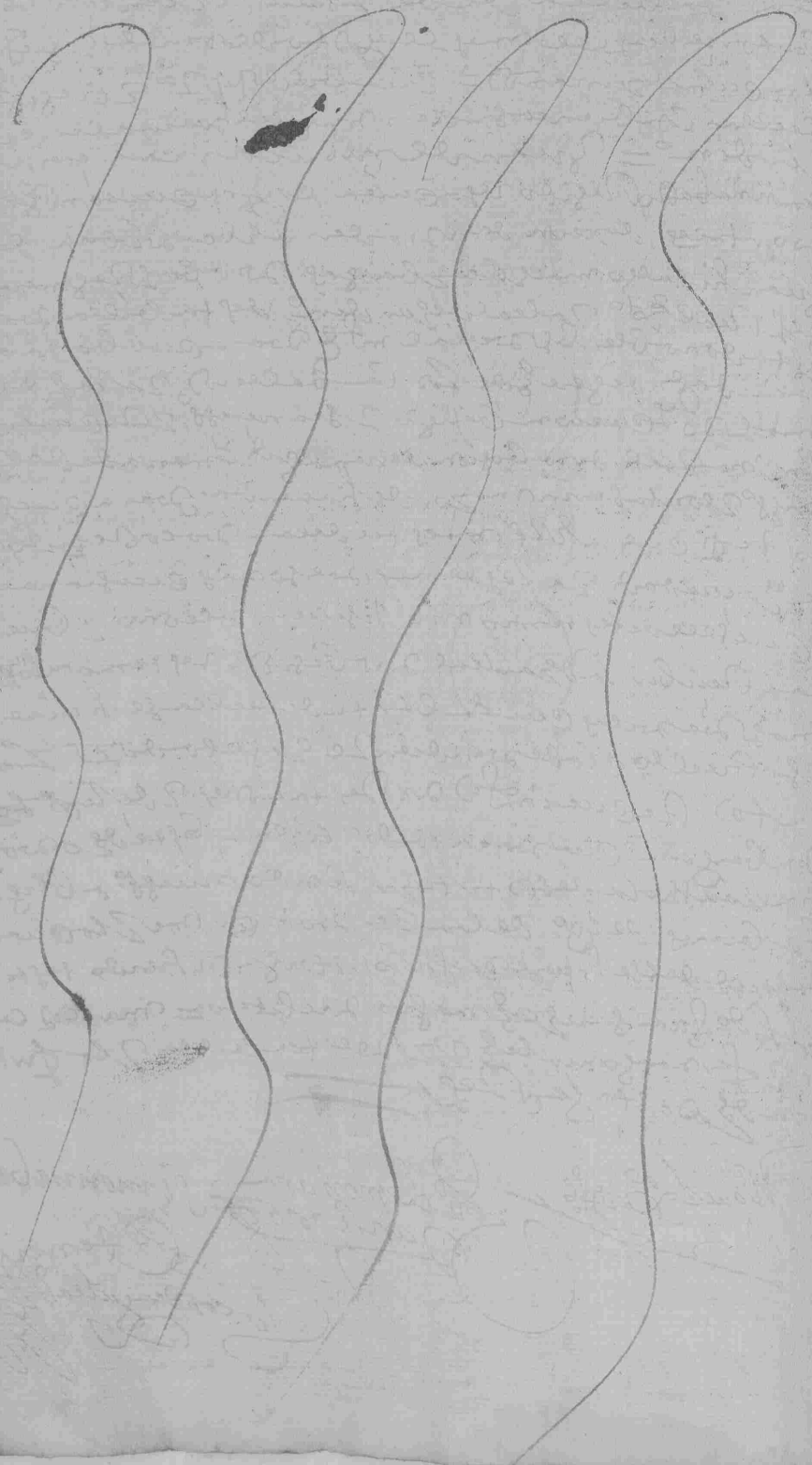
Alonso de Guzman

Alonso de Guzman

Yo el Rey de Castilla y de Leon

Alonso de Guzman

Handwritten text at the top of the page, including the name "ANTHONY STUBBENT" and other illegible words.



Handwritten text visible on the adjacent page to the right, partially obscured by the binding.

Con lasati y favor de la Real Audiencia de Madrid
y de la Real Caxa de Suplicas de la dha Audiencia de Madrid
y de la Real Caxa de Suplicas de la dha Audiencia de Madrid
y de la Real Caxa de Suplicas de la dha Audiencia de Madrid

Don Joseph de S. ...

Yo el Senor Provisor Mando que tres clergos de los mas antiguos de
la villa de Valencia del venoso y total de dicho donacion de la
el patrono de la capellania del alba que fundo el dho quando era de
aguardar presbitero de dicho patrono que fue de dha villa sean la dha
peticion y los bienes que en ella se fue el dho Diego Sanchez de medina
y Silas tierras y fue en pago de la dha deuda son abona de
quitas para la dicha capellania mas de los provechosos para ella
el imponer a unso sobre dhas tierras y los demas bienes contenidos en
la dicha peticion el dho debito que dea el dho Diego Sanchez de medina
y sus herederos que el dho mas seguro con la propiedad de la dha
tierras sean en el quito y el dho quito que al presente se tiene
y obligando al dicho debito pagando el dho Diego Sanchez de medina
lo que faltare en el dho precio del dho debito pagando de
al dho dho lo que fuere de mas para el dho para que se cumpla
dichas tierras y para la dha capellania y otros que en el dho dho
en forma en favor de la dha capellania y patrono dentro que el
sus dho institutos necesarios para la dha capellania y patrono
y pareciendo les que mas util el imponer a unso sobre los
dhos bienes por un do suparecer con el dho de dhas dho li
cencia para que se le de a unso el dho debito obligando escrupulos
conmado en forma. Conarose como que de lo de se con y porca
de dhas bienes en union de la peticion y auto y pareciese de los
los sus dchos y para que hazal dha dha dha dha dha dha dha
veinte dias determino y parecidos de licencia a qualquiera de los
que latenga y para que se hazal dha dha dha dha dha dha dha
del dho dha dha dha dha dha dha dha dha dha dha dha dha dha
necesario se hazal por un do no tanto de dha dha dha dha dha

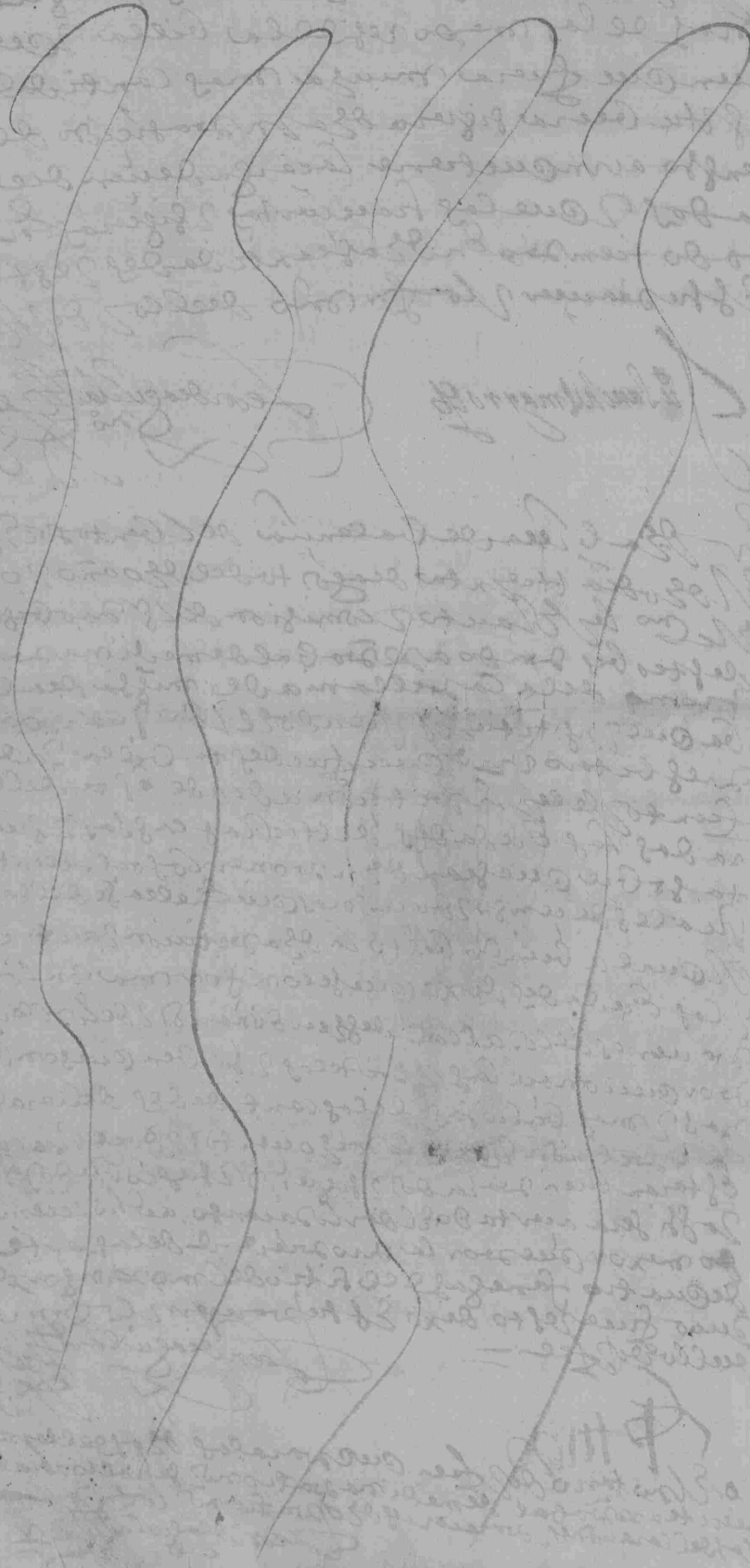
Verano de 1580 notario de la real caxion de
 mision del Sr. D. Diego de Soto Mayor de la villa de
 los reyes de 1580. Que de la villa de los reyes
 sanchez al Sr. D. Juan de Aquelar de Soto. Que
 por parecer de los señores de las ciudades contenidas
 y declarados en la petición son buenos y algunos
 tidos en que tan puestos y mudos como que
 estaros en los señores y bien parados los señores
 y de los señores en ellos suprimidos y de los
 y otros señores de la villa de los reyes de la villa
 de la villa de los reyes de la villa de los reyes
 ser los señores de los señores de los señores de los señores
 juzos de la villa de los señores de la villa de los señores
 maria sanchez de los señores de los señores de los señores
 son unidos los señores de los señores de los señores de los señores
 clarado y esto de los señores de los señores de los señores

Miguel de los reyes

Leon de Aquelar

En la villa de balencia de los señores de los señores
 de los señores de los señores de los señores de los señores
 y uno a la villa de los señores de los señores de los señores
 comision del Sr. D. Diego de Soto Mayor de la villa de los reyes
 con que en la villa de los señores de los señores de los señores
 morato y publico de los señores de los señores de los señores
 villa de los señores de los señores de los señores de los señores
 tenidas en la villa de los señores de los señores de los señores
 señores de los señores de los señores de los señores de los señores
 tidos que de los señores de los señores de los señores de los señores
 presentes de los señores de los señores de los señores de los señores
 y bien parados de los señores de los señores de los señores de los señores
 y mas que de los señores de los señores de los señores de los señores
 para de los señores de los señores de los señores de los señores
 en forma de los señores de los señores de los señores de los señores

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and the presence of large scribbles.]



[Faint handwritten text on the adjacent page, partially visible.]

58

cearva

191U

o Ha uerte die de la de quano
f deo enien bradina Aer
sitio de mexongo do louse
conre bla de f amatio de aqui
lar y mguelo d xil enye
ceb de uente Toy p mille mi

28U

Qum aron du centag die

219U

muem muelm gto da y re
end adic enel to de stal uea y thenero
mad a lous y zudual sed de p san
de polred adic conuul ang am
cortadi the da de la a que me
remto y eu de dmy dee A
ere alouua de uenores A tum
ta d helle me de ag de mull
yud congruensa y un ad y e ghe
y gime

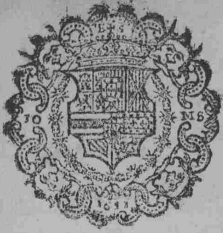
Estim seel

Innocent

UTE

34U

191U



Aragón

¶

Diezmaravedis

85

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

[Faint handwritten text, likely a legal document or decree, covering the majority of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]



Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Yo el mistro de bedes y aternal En testimonio
de lo qual otorgamos la presente en esta
villa de Salamanca el veinte y tres dias
del mes de noviembre de mill e seys
cientos e cinquenta e uno - siendo testigos Juan de
Moriana cambrero no de gotho de Goque
Diego Sanchez y Medina y mozo de gotho de esta
villa de Salamanca el veinte e tres dias
de noviembre de mill e seyscientos e cinquenta e uno
Yo el mistro de bedes y aternal En testimonio
de lo qual otorgamos la presente en esta
villa de Salamanca el veinte e tres dias
de noviembre de mill e seyscientos e cinquenta e uno
Yo el mistro de bedes y aternal En testimonio
de lo qual otorgamos la presente en esta
villa de Salamanca el veinte e tres dias
de noviembre de mill e seyscientos e cinquenta e uno

Yo el demoniano
Juan de...

Yo el...

Yo el...

~~Yo el...~~

Handwritten text on the left margin, partially obscured and difficult to decipher.

Main body of handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter.

Don Felipe
Dono de la

Caracas

Caloni

Large, stylized signature or seal at the bottom right of the page.

Ulebedos...
Hodenz...

Small handwritten mark or signature at the bottom center.



†

Diez maravedis

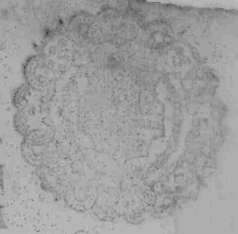
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or scribble in the bottom right corner.]

17
Dies martialis.

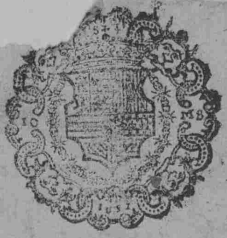
ENTOS KICWENTY VNO
VEDIS ANODMILY SEISCI
JELLOON ARTO. DIEZMARA.



[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly in a historical or scientific script.]

[Faint handwritten text visible on the adjacent page to the right.]

121



Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y NUNO.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]